

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0510-M

Guayaquil, 04 de junio de 2019

PARA: Sr. Ing. Carlos Giovanni Quimbiulco Solórzano
Ingeniero de software y proyectos

ASUNTO: ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. RIMCS CFNGYE-010-2019 - RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.

De mi consideración:

En relación al proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía para la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**, como es de su conocimiento, con fecha 31 de mayo de 2019, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0071-R se adjudicó el mencionado proceso de contratación a NEXYS DEL ECUADOR, con RUC 1791726537001, por un valor de USD\$5.900,73 (Cinco mil novecientos 73/100 Dólares Americanos) más IVA, suscribiéndose la Orden de Servicio Nro. RIMCS CFNGYE-010-2019 con fecha 31 de mayo de 2019.

En tal sentido, y de acuerdo al Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0502-M de fecha 31 de mayo de 2019, en el cual se designó a usted como Administrador del contrato en mención, remito a usted el expediente original para su supervisión y trámite correspondiente, para lo cual se detallan los documentos que lo integran:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0465-M, de fecha 22 de mayo de 2019 - Solicitud de inicio de la contratación, que incluye:
 - Términos de Referencia.
- Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0465-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0251-M, de fecha 27 de mayo de 2019 - Informe de Estudio de Mercado, que incluye:
- Cotización recibida por NEXSYS DEL ECUADOR con RUC 1791726537001 (incluye propuesta técnica, y acuerdo de transferencia de conocimientos).
- Consulta en el catálogo electrónico.
- Impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SERCOP, y SRI.
- Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0251-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0252-M, de fecha 28 de mayo de 2019 - Solicitud de Certificación de Fondos.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0253-M, de fecha 28 de mayo de 2019 - Solicitud de certificación de obligaciones en mora con la CFN B.P.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0254-M, de fecha 28 de mayo de 2019 - Solicitud de Validación proveedor.
- Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR1-00172, de fecha 29 de mayo de 2019.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0910-M, de fecha 29 de mayo de 2019 -

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0510-M

Guayaquil, 04 de junio de 2019

Constancia de revisión de listas de información nacionales e internacionales.

- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEOF-2019-0323-M, de fecha 30 de mayo de 2019 - Certificación de obligaciones mora con la CFN B.P.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0263-M, de fecha 31 de mayo de 2019 - Solicitud de Autorización de la Contratación
- Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0263-M.
- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0071-R, de fecha 31 de mayo de 2019 - Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-010-2019.
- Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0206-O, de fecha 31 de mayo de 2019 - Notificación de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-010-2019.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0502-M, de fecha 31 de mayo de 2019 - Designación de Administrador.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Sr. Ing. José André Játiva Ubillus
Gerente de Tecnologías de la Información

Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km/am



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

La CONTRATISTA, se obliga en forma incondicional a la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en el contrato. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que lo haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Contrato son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en el contrato, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Servicios, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, 31 de mayo de 2019.

ING. GRACE RODRÍGUEZ BARCOS
GERENTE ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
B.P.

DANIEL OSWALDO NAVARRO CEDILLO
NEXSYS DEL ECUADOR
REPRESENTANTE LEGAL

Elaborado por: Econ. Sandy Cano Intriago
Revisado por: Ing. Kerly Moreno Pofaherrera

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0502-M

Guayaquil, 31 de mayo de 2019

PARA: Sr. Ing. Carlos Giovanni Quimbiulco Sofórzano
Ingeniero de software y proyectos

ASUNTO: Designación de Administrador "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P."

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas por el Gerente General y al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con lo establecido en los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador de la "**RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**"; notificado a la compañía **NEXSYS DEL ECUADOR** por un valor de **\$5.900,73 más IVA**, y con un plazo de treinta días contados a partir de la suscripción de la Orden de Servicios.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil como administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, que señala entre otros: "*...las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior*".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0502-M

Guayaquil, 31 de mayo de 2019

Documento firmado electrónicamente

**Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO**

Copia:

**Sr. Ing. José André Játiva Ubillús
Gerente de Tecnologías de la Información**

**Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas**

**Srta. Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
Analista de Adquisiciones**

af/am



Firmado electrónicamente por
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0206-O

Guayaquil, 31 de mayo de 2019

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. RIMCS-CFNGYE-010-2019 - RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.

Señor
Daniel Oswaldo Navarro Cedillo
Gerente General
NEXSYS DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., NOTIFICO la Resolución Administrativa Nro. **CFN-B.P.-GEAD-2019-0071-R**, de fecha 31 de mayo de 2019, referente a la adjudicación del procedimiento de Mínima Cuantía Nro. **RIMCS-CFNGYE-010-2019** para la contratación de la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**, por un valor de USD\$5.900,73 (Cinco mil novecientos 73/100 Dólares Americanos) más IVA, con un plazo de 30 días contados a partir de la suscripción de la Orden de Servicio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Señora Abogada
Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Señor Ingeniero
José André Játiva Ubillús
Gerente de Tecnologías de la Información

Señorita Ingeniera
Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km/am



Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0206-O

Guayaquil, 31 de mayo de 2019



Firmado electrónicamente por:
**GRÁCE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0071-R

Guayaquil, 31 de mayo de 2019

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: *"Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos"*;

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: *"Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código"*;

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol **como entidad financiera pública**; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo I del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del **Código Orgánico Monetario y Financiero**, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, **su Directorio**, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0071-R

Guayaquil, 31 de mayo de 2019

tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesitaría para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014-2019, del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, **Libro I Normativa sobre operaciones**, Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI **“Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio”**;

Que, el 29 de marzo de 2019, se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el “Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.”, con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, con el fin de precautelar que la base de datos Oracle en la cual los Sistemas Gestor Fiducia-Fondos de la procesan la información de la institución, y que para el efecto se encuentren disponibles al cien por ciento, funcionando de una manera óptima, y que respondan a los requerimientos de información que realizan los usuarios finales en un tiempo adecuado, es necesario mantener vigente las licencias del software del motor de bases de datos Oracle de la Corporación Financiera Nacional B.P. a través del proceso de **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**;

Que, en virtud de lo anterior, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0465-M, de fecha 22 de mayo de 2019, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de contratación de **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**, remitiendo para el efecto las respectivos términos de referencia;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0251-M de fecha 27 de mayo de 2019, la Econ. Sandý Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**, en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0071-R

Guayaquil, 31 de mayo de 2019

Artículo 36 indica: *“De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]”;*

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: *“Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]”;*

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0251-M, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, recomienda a la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, continuar con el proceso de Mínima Cuantía, para la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0251-M, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, autoriza continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0252-M de fecha 28 de mayo de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación de fondos para la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**;

Que, mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR1-00172 de fecha 29 de mayo de 2019, el Econ. Justo Estévez Estrella, Subgerente de Operaciones Financieras, en atención a lo solicitado por esta Subgerencia de Compras Públicas, certificó que en la partida presupuestaria Nro. 45071502 denominada *“Mantenimiento de Equipos de Computación”*, existen los fondos suficientes para la contratación de la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**;

Que, mediante Memorando Nro. Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0263-M, de fecha 31 de mayo de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón Subgerente de Compras Públicas, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, solicitó autorizar la contratación de la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, una vez realizadas las validaciones correspondientes, se verificó que el oferente **NEXSYS DEL ECUADOR** con RUC **1791726537001** no registra coincidencias en las listas y bases reservadas Nacionales e Internacionales, así como tampoco registra obligaciones de crédito con la Institución;

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0071-R

Guayaquil, 31 de mayo de 2019

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-010-2019 para la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**, al proveedor **NEXSYS DEL ECUADOR** con RUC 1791726537001, por el valor de USD\$5.900,73 (Cinco mil novecientos 73/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la mejor propuesta económica en base a lo establecido en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Servicio, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a proveedor **NEXSYS DEL ECUADOR** con RUC 1791726537001 con el contenido de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Señor Ingeniero
José André Játiva Ubillús
Gerente de Tecnologías de la Información

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km/am



Firmado electrónicamente por
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-06-03 09:59:13 (GMT-5)

Generado por: Sandy Elizabeth Cano Intriago

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2019-0263-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon, Subgerente de Compras Públicas, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-05-31 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-05-31 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-05-31 15:55:21 (GMT-5)	Reasignar	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	0	Sandy. Favor continuar con el trámite respectivo.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-05-31 15:54:37 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	se autoriza la Mínima Cuantía No. RIMCS-CFNGYE-010-2019 para la RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE por \$5.900,73 con el proveedor NEXSYS DEL ECUADOR
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-05-31 15:49:03 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-05-31 15:40:03 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-05-31 15:39:48 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	Se remite expediente de forma física.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0263-M

Guayaquil, 31 de mayo de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos.
Gerente Administrativo

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE
DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0465-M de fecha 22 de mayo de 2019, suscrito por el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, mediante el cual solicitó la autorización para el inicio del proceso de contratación de la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**, cumpíeme para los fines pertinentes informar lo siguiente:

1.- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.-

El Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0465-M de fecha 22 de mayo de 2019, solicitó autorización para dar inicio a la contratación de la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**, remitiendo para el efecto la documentación de respaldo (términos de referencia).

2.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA FUNCIONARIA ENCARGADA DEL PROCESO.-

Una vez revisados los términos de referencia y demás documentación remitida por la Gerencia de Tecnologías de la Información, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todas los procedimientos de contratación "*Expediente del Proceso de Contratación*", la Econ. Sandy Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0251-M, el informe de estudio de mercado para la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de USD\$5.900,73 (Cinco mil novecientos 73/100 Dólares Americanos) más IVA, y en razón de dicho presupuesto, se recomienda continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

3.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.-

Mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR1-00172 de fecha 29 de mayo de 2019, el Econ. Justo Estévez Estrella, Subgerente de Operaciones Financieras, en atención a lo solicitado por esta Subgerencia de Compras Públicas, certificó que en la partida Nro. 45071502 denominada "*Mantenimiento de Equipos de Computación*", existen los fondos suficientes para la contratación de la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0263-M

Guayaquil, 31 de mayo de 2019

4.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.-

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2019.

5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.-

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, solicita se autorice el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-010-2019 para la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**, con un presupuesto referencial de USD\$5.900,73 (Cinco mil novecientos 73/100 Dólares Americanos) más IVA, con **NEXSYS DEL ECUADOR** con RUC 1791726537001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y por ser la única entidad que se encuentra autorizada por parte de Oracle para que dentro de Ecuador renueve contratos de Soporte Técnico respecto a programas Oracle, de acuerdo a lo señalado por la Ing. Martha Hoyos Quimbayo, Apoyo al Director de Ventas de la Región Andina de Oracle, mediante oficio de fecha 05 de febrero de 2019, debiendo para el efecto remitirse la respectiva resolución administrativa.

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R del 22 de abril de 2019, remito de forma física el expediente del proceso de contratación que contiene los términos de referencia, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:
Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km



Firmado electrónicamente por
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEOF-2019-0323-M

Guayaquil, 30 de mayo de 2019

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA CORPORACIÓN
FINANCIERA NACIONAL B.P. - NEXSYS DEL ECUADOR

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0253-M recibido el 28 de Mayo de 2019, CERTIFICO luego de revisar nuestra base de datos, que la empresa NEXSYS DEL ECUADOR con RUC No. 1791726537001, NO mantiene deudas directas e indirectas con la Institución.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Francisco González Vaca
GERENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS, SUBROGANTE

Referencias:
- CFN-B.P.-SCOP-2019-0253-M

Copia:

- Sra. Ecón. Nisle Elizabeth Galarza Céneno
Subgerente de Cartera y Garantías, Subrogante
- Sra. CPA. Gisella Janeth Vera Arévalo
Especialista de Cartera
- Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones
- Sra. Marcela Alexandra Cortazar Lascano
Técnico de Cobranzas y Recuperación
- Sra. Ing. Alexandra del Rocío Figueroa Machado
Jefe Regional de Cartera Operativa

mc/al/ng



Firmado electrónicamente por
**JUAN FRANCISCO
GONZALEZ VACA**

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0910-M

Guayaquil, 29 de mayo de 2019.

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

ASUNTO: CONSTANCIA DE REVISIÓN DE LISTAS DE INFORMACIÓN
NACIONALES E INTERNACIONALES-PROVEEDOR-NEXSYS DEL
ECUADOR

De mi consideración:

Cumpliendo con lo determinado en la normativa general para las entidades de los sectores financieros público y privado, sobre prevención de lavado de activos, y del financiamiento de delitos como el terrorismo, y en contestación al requerimiento de verificación en bases reservadas según memorando No. CFN-B.P.-SCOP-2019-0254-M con fecha de recepción 29 de mayo del 2019, me permito informar los resultados de la revisión.

Verificación en bases

Se realizó la verificación de la empresa **NEXSYS DEL ECUADOR** con registro único contribuyente 1791726537001 y su relacionado:

NOMBRE DEL RELACIONADO	No. IDENTIFICACIÓN	TIPO RELACIÓN	NACIONALIDAD
NAVARRO CEDILLO DANIEL OSWALDO	1715027684	REPRESENTANTE LEGAL	ECUATORIANA

Fueron revisados en:

Listas Nacionales e Internacionales reservadas que se encuentran registradas en las bases de datos que dispone la institución. (abril 2019).

Resultados de la verificación en bases:

La empresa **NEXSYS DEL ECUADOR** y su relacionado **NO** registran coincidencias en las listas y bases antes mencionadas.

El manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en el numeral 4.8 Política Conozca a su Proveedor, establece, lo siguiente:

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0910-M

Guayaquil, 29 de mayo de 2019

"Todo proveedor que haya sido adjudicado, sea de bienes o servicios, debe proporcionar a la Corporación Financiera Nacional B.P. la documentación estipulada en el "Procedimiento para absolver consultas de las Unidades Administrativas"; en el "ISPOC 22 – Instrucción para solicitar validaciones a la Unidad de Cumplimiento"; y, en los demás procedimientos internos de la institución..."

"...La Unidad de Cumplimiento realizará la búsqueda de los representantes legales y accionistas entregados por la División administrativa, en las listas de control, nacionales e internacionales con que cuenta la CFN B.P., a fin de establecer si es necesario solicitar información adicional o realizar un seguimiento continuo a la relación comercial con el proveedor..."

"...Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia en el presente manual, que la Corporación Financiera Nacional B.P., no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP..."

La información es la conocida a la fecha de la presente misiva, el contenido de este documento es de carácter estrictamente confidencial, está dirigido exclusivamente a su destinatario por lo que el uso que se dé al mismo es de responsabilidad de la persona a quien está dirigida.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fatima Elizabeth Flores Vera
GERENTE DE CUMPLIMIENTO

Anexos:

- respaldos_nexys.pdf

Copia:

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Soledad del Rosario Centanaro Rodríguez
Analista de Apoyo al Cliente de Crédito de Primer Piso 1

sc



Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0910-M

Guayaquil, 29 de mayo de 2019



Firmado electrónicamente por:

**FATIMA
ELIZABETH
FLORES VERA**

**CERTIFICACION DE FONDOS
RPPR-05**

2019-GPCR1-00172

QUITO, 29 MAYO 2019

Señores:
SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS

En atención al memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0252-M, de fecha 28 de mayo de 2019, mediante el cual, el/la Subgerente de Compras Públicas, solicita certificar el valor de USD. 6,608.82 a fin de proceder con la renovación de licencias del software del motor de Bases de Datos Oracle de la CFN B.P. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2019

AREA: 2019-CRP462

PARTIDA: MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTACION

CUENTA: 45071502

VALOR: \$6,608.82 (SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO, 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

COMPROMISO FUTURO: NO APLICA

La Proforma Presupuestaria aprobada por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. en resolución N° 88-2018 fue analizada y aprobada en sesión del 8 de enero del 2019 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera

Atentamente,

Econ. Justo Raúl ESTÉVEZ ESTRELLA
Subgerencia de Operaciones Financieras

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0254-M

Guayaquil, 28 de mayo de 2019

PARA: Sra. Econ. Fatima Elizabeth Flores Vera
Gerente de Cumplimiento

ASUNTO: VALIDACIÓN DE PROVEEDORES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -
NEXSYS DEL ECUADOR

De mi consideración:

En virtud de haber finalizado la etapa correspondiente dentro del proceso de contratación pública mediante Mínima Cuantía, cuyo objeto es la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**, con el propósito de continuar con la siguiente etapa del procedimiento, cúmpleme al amparo de lo establecido en el Capítulo I "Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (Regulación DIR-008-2018)", Subtítulo I "Prevención de Lavado de Activos", Título V "Lavado de Activos" del LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES, remito los datos del oferente, a efecto de que se disponga a quien corresponda, se valide la información que a continuación se indica, en las bases reservadas:

TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.
NOMBRE DEL OFERENTE / PERSONA NATURAL O JURÍDICA	NEXSYS DEL ECUADOR
RUC DEL OFERENTE	1791726537001
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NAVARRO CEDILLO DANIEL OSWALDO
CEDULA / RUC DEL REPRESENTANTE LEGAL	1715027684

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0254-M

Guayaquil, 28 de mayo de 2019

Anexos:

- socios_-_accionistas_nexsys0629940001559060097.xls

Copia:

Sr. Ing. Miguel Reinaldo Salas Hernández
Jefe Nacional de Prevención de Lavado de Activos

Sra. Abg. Miriam María Nollivos Martínez
Jefe Supervisor del Proceso de Coordinación de Organismos de Control

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0253-M

Guayaquil, 28 de mayo de 2019

PARA: Sr. Ing. Juan Francisco González Vaca
Gerente de Operaciones Financieras, Subrogante

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA CORPORACIÓN
FINANCIERA NACIONAL B.P. - NEXSYS DEL ECUADOR

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de contratación, para la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo, agradeceré se certifique si el oferente que se indica a continuación mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica: "[...] una oferta será descalificada en cualquier momento del procedimiento, si se comprueba que el oferente mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con la certificación que otorgue la Gerencia de Operaciones [...]."

NOMBRE DEL OFERENTE:	NEXSYS DEL ECUADOR
RUC:	1791726537001
OBJETO:	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

Copia:

Sra. Econ. Nisla Elizabeth Galarza Centeno
Subgerente de Cartera y Garantías, Subrogante

Sra. CPA. Gisella Janeth Vera Arévalo
Especialista de Cartera

Sra. Marcela Alexandra Cortazar Lascano
Técnico de Cobranzas y Recuperación

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km



Firmado electrónicamente por
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0252-M

Guayaquil, 28 de mayo de 2019

PARA: Sr. Mgs. Francisco Xavier Lopez Mendieta
Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, específicamente en su "Art. 115 Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria"; y en atención a lo solicitado por el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0465-M de fecha 22 de mayo de 2019, mucho agradeceré disponer a quien corresponda, emitir la respectiva Certificación de fondos, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	USD\$5.900,73 (Cinco mil novecientos 73/100 Dólares Americanos) más IVA
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

Copia:

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srta. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar
Analista de Presupuesto I



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0252-M

Guayaquil, 28 de mayo de 2019

Sr. Econ. Justo Raul Federico Estevez Estrella
Subgerente Regional de Operaciones Financieras

Sra. Ing. Gissela del Pilar Peñaherrera Aguayo
Analista de Presupuesto 2

sc/km:



ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-06-03 10:01:44 (GMT-5)

Generado por: Sandy Elizabeth Cano Intrigo

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2019-0251-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Econ. Sandy Elizabeth Cano Intrigo, Analista de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-05-27 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-05-27 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-05-27 17:39:28 (GMT-5)	Reasignar	Sandy Elizabeth Cano Intrigo (CFN-B.E.)	0	Sandy, favor continuar con el trámite respectivo y solicitar la respectiva certificación presupuestaria.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-05-27 17:37:34 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	Revisado el estudio de mercado, se recomienda el proceso de contratación de Mínima Cuantía para la RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P., con el presupuesto financiero establecido por la analista.
Subgerencia de Compras Públicas	Sandy Elizabeth Cano Intrigo (CFN-B.P.)	2019-05-27 17:34:53 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Sandy Elizabeth Cano Intrigo (CFN-B.P.)	2019-05-27 17:34:42 (GMT-5)	Registro	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0251-M

Guayaquil, 27 de mayo de 2019

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia, de conformidad con lo dispuesto por la Subgerencia de Compras Públicas mediante Memorando No. CFN-B.P.-SCOP-2019-0166-M; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Tecnologías de la Información en Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0465-M, de fecha 22 de mayo de 2019, mediante el cual solicitó se realice los trámites pertinentes para llevar a cabo la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0465-M, el Ing. José Játiva Ubillus, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó a la Gerencia Administrativa gestionar el inicio del proceso de contratación para la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**, remitiendo para el efecto las respectivas especificaciones técnicas.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"[...] Entre las atribuciones y responsabilidades de la Gerencia de Tecnologías de la Información, establecidas en el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. vigente, se encuentra el "Gestionar el funcionamiento adecuado del Core Bancario y demás sistemas de información de la institución".

"[...] La Corporación Financiera Nacional B.P., a partir del año 2002 utiliza los Sistemas Gestor Fiducia-Fondos mediante los cuales se realiza el manejo administrativo, operativo y contable de todos los negocios fiduciarios y fondos que la Institución utiliza en calidad de Fiduciaria. Estos sistemas utilizan el motor de base de datos Oracle para la administración, procesamiento y almacenamiento de la información; actualmente se cuenta con 73 usuarios activos en las oficinas de Quito y Guayaquil que utilizan los sistemas antes indicados.

Con el fin de precautelar que la base de datos Oracle en la cual los Sistemas Gestor Fiducia-Fondos procesan la información estén disponibles al cien por ciento y que funcionen de una manera óptima y que respondan a los requerimientos de información que realizan los usuarios finales en un tiempo adecuado, es necesario mantener vigente las licencias del software del motor de bases de datos Oracle de la Corporación Financiera Nacional B.P. a través del proceso MANTENIMIENTO BASE DE DATOS ORACLE"

Finalmente, la Gerencia de Tecnologías, en el referido memorando concluyó señalando que es necesario mantener vigente las licencias del software del motor de bases de datos Oracle de la Corporación Financiera Nacional B.P. a través del proceso MANTENIMIENTO BASE DE DATOS ORACLE; y, solicitó se inicie el respectivo proceso de contratación para la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0251-M

Guayaquil, 27 de mayo de 2019

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que las licencias requeridas no se encuentran catalogadas; para constancia de lo indicado se adjunta la pantalla de verificación correspondiente.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas del servicio requerido fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Gerencia de Tecnologías de la Información.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional e Importado: Renovación de licencias.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta de los servicios requeridos por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, durante el año 2018, obteniéndose los siguientes resultados:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0251-M

Guayaquil, 27 de mayo de 2019

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	PUBLICACIÓN
RE-ANT-003-2019	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE LICENCIAS ORACLE PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO	7 días	Adjudicada	USD\$200,000.00	2019-04-29
SIE-ANDEC-020-18	ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ORACLE STANDARD EDITION	365 días	Ejecución de Contrato	USD\$24,000.00	2018-05-02

Una vez realizada la búsqueda y análisis correspondiente, se concluye que los procesos encontrados no son similares a la presente contratación, en virtud que en ambos casos se contempla un número mayor de licencias para renovación y un plazo mayor de ejecución; por tal motivo, dichos procesos no podrían ser tomados como referencia.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares ejecutados en el año 2018 y 2019.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

OFERENTE: NEXSYS DEL ECUADOR RUC: 1791726537001				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Licencia Oracle Standard Edition One Processor Perpetual	1	\$4,845.13	\$4,845.13
2	Licencia Oracle Standard Edition One User Named Plus perpetual	10	\$105.56	\$1,055.60
SUBTOTAL				\$5,900.73
IVA 12%				\$708.09
TOTAL				\$6,608.82

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0251-M

Guayaquil, 27 de mayo de 2019

LESS	No registra obligaciones patronales en mora
ESTADO RUC	Al día en sus obligaciones
REGISTRO DE INCUMPLIDOS SERCOP	Ninguno

Nota: Es importante mencionar, que en virtud de las cotizaciones solicitadas, mediante correo electrónico institucional el oferente REDPARTNER S.A. con RUC 1791333152001, informó lo siguiente: *"Le comento que la renovación de licencias Oracle para CFN solo las realiza el Mayorista Nexsys, sino con mucho gusto le apoyamos"*. A su vez se deja constancia que se solicitó cotización a BUSINESSMIND S.A. con RUC 1791933494001, sin embargo no se recibió respuesta alguna, para lo cual se adjuntan los correos electrónicos de respaldo.

Adicionalmente, producto de la investigación de mercado, se adjunta el oficio s/n de fecha 05 de febrero de 2019, emitido por la Ing. Martha Hoyos Quimbayo, Apoyo al Director de Ventas de la Región Andina de Oracle, donde se indica que: *"[...] le informamos que NEXSYS DEL ECUADOR [...] es el único que está autorizado a la fecha por parte de Oracle Local para que dentro de Ecuador renueve contratos de Soporte Técnico respecto de programas Oracle. [...]"*.

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De estudio de mercado realizado, se puede observar que solo se recibió una propuesta, por el valor de USD\$5.900,73 (Cinco mil novecientos 73/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación:*

1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]".

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece:

"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]".

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía**.

6.- VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, y dando cumplimiento al artículo 8 del

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0251-M

Guayaquil, 27 de mayo de 2019

Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica "*Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]*", se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contratación de la Gerencia de Tecnologías de la Información, incluyendo la presente **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Prés.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
450715028621001119		Servicio	Especial	No	Gasto Corriente	No Aplica	No	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.	1.00	Unidad	5.900,73	5.900,73	C2

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía para la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.**, con un presupuesto referencial de USD\$5.900,73 (Cinco mil novecientos 73/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor NEXSYS DEL ECUADOR con RUC 1791726537001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y por ser la única entidad que se encuentra autorizada por parte de Oracle para que dentro de Ecuador renueve contratos de Soporte Técnico respecto a programas Oracle, de acuerdo a lo señalado por la Ing. Martha Hoyos Quimbayo, Apoyo al Director de Ventas de la Región Andina de Oracle, mediante oficio de fecha 5 de febrero de 2019.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sandy Elizabeth Cano Intirago
ANALISTA DE ADQUISICIONES

PROFORMA NRO. 54689

FECHA:	27 de mayo del 2019	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE:
NOMBRE DEL OFERENTE:	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P	Nombre: NEXSYS DEL ECUADOR
RUC:		E-mail: diana.cevallos@nexsysla.com
DIRECCIÓN:	9 de Octubre 200 y Pichincha	Teléfono: 02 3979 200
CIUDAD:	Guayaquil	
TELÉFONOS:	(593 4) 256 0888	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Oracle Database Standard Edition One - Processor Perpetual - 17784256	1	4.845,13	\$4.845,13
2	Oracle Database Standard Edition One - Named User Plus Perpetual - 18952126	10	105,56	\$1.055,60
			SUBTOTAL 1	\$ 5.900,73
			DESCTO.	
			SUBTOTAL 2	\$ 5.900,73
			IVA 12%	\$ 708,09
			TOTAL	\$ 6.608,82

El plazo de la contratación para la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE** será de 30 días contados a partir de la suscripción de la Orden de Servicio, tiempo dentro del cual se entregará el certificado emitido por el fabricante o impresión notariada desde el portal web del fabricante, donde se demuestre que la CFN B.P. tiene las licencias renovadas y acceso a los servicios de software del motor de bases de datos Oracle (acceso a nuevas versiones; soporte, mantenimiento y actualización por parte del fabricante).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Es importante mencionar que en virtud de que las **LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE** cumplen su periodo de vigencia cada año calendario, dentro de la presente contratación las licencias tendrán una vigencia de 730 días, desde el 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2021.



Propuesta de Licencias de Actualización de Programas y Soporte

Cliete:	Corporación Financiera Nacional B.P
Fecha:	27 de mayo del 2019

❖ **Antecedentes**

Oracle Corporation eligió a Nexsys del Ecuador en Septiembre de 2008 como encargada para la renovación de Licencias de Actualización de Programas y Soporte de los clientes finales en Ecuador.

❖ **Resumen Ejecutivo**

A continuación encontrará los beneficios del contrato de Soporte Técnico ofrecidos por Oracle para Corporación Financiera Nacional B.P:

- Acceso a nuevas versiones.
- Actualización de programas y parches.
- Acceso a My Oracle Support , 24 horas por día, 7 días por semana.
- Servicio de soporte mediante línea gratuita.
- Acceso a la herramienta proactiva de Configuration Manager.
- Ingreso a base de conocimientos.
- Ingreso al portal de soporte mediante: <https://support.oracle.com/CSP/ui/flash.html>

En caso de no renovarse oportunamente este contrato el monto de renovación estará sujeto a la aplicación de una tarifa de Reinstalación de Servicios (Reinstatement Fee), adicional al valor anual del contrato.

Las políticas más recientes: <http://www.oracle.com/support/policies.html>.

Para mayor información: <http://www.oracle.com/support/premier/index.html>

❖ **Propuesta Económica**

Contrato No.	4860711
Período de Soporte:	DESDE 01 MAYO 2019 HASTA 30 ABRIL 2021

Producto	Métrica	CSI	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Oracle Database Standard Edition One -	Processor Perpetual	17784255	1	4,845,13	4845,13
Oracle Database Standard Edition One -	Named User Plus Perpetual	18952126	10	105,56	1055,60
				SUBTOTAL	\$ 5.900,73

Contrato No.	Valor
4860711	\$ 5.900,73
TOTAL:	\$ 5.900,73

*PRECIOS NO INCLUYEN IVA

Dir. Juan Ramírez N 35-20 y Germán Alemán
Telf: 593 2 3979200
Quito - Ecuador



❖ **Términos y condiciones de la oferta**

Validez de la oferta: hasta el 30 de mayo del 2019

Forma de Pago: 100% Contra entrega

Atentamente,

Diana Cevallos
Consultor Soporte Oracle
NEXSYS DEL ECUADOR
RUC: 1791726537001

Dir. Juan Ramírez N 35-20 y Germán Alemán
Tel: 593 2 3979200
Quito – Ecuador

PROPUESTA TÉCNICA (NOMBRE DEL OFERENTE)

Señores,
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.	CUMPLE
PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN: El plazo de la contratación para la RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE será de 30 días contados a partir de la suscripción de la Orden de Servicio, tiempo dentro del cual la contratista deberá entregar el certificado emitido por el fabricante o impresión notariada desde el portal web del fabricante, donde se demuestre que la CFN B.P. tiene la licencia renovada y acceso a los servicios de software del motor de bases de datos Oracle (acceso a nuevas versiones, soporte, mantenimiento y actualización por parte del fabricante). Es importante mencionar que en virtud de que las LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE cumplen su periodo de vigencia cada año calendario, dentro de la presente contratación se requiere que la renovación de las mismas tenga una vigencia de 730 días, desde el 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2021.	CUMPLE

<p>FORMA DE PAGO: La CFN B.P. pagará al proveedor el 100% del valor total de la orden de servicio, una vez que el proveedor entregue a la Corporación Financiera Nacional B.P. el certificado emitido por el fabricante o impresión notariada desde su portal web, donde se demuestre que la CFN B.P. tiene las licencias renovadas y acceso a los servicios del software del motor de bases de datos Oracle (acceso a nuevas versiones, soporte, mantenimiento y actualización por parte del fabricante), con una vigencia de las licencias desde el 1 de mayo de 2019 hasta el 30 de abril de 2021.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS: * Licencia Oracle Standard Edition One Processor Perpetual para el ambiente de Producción del Sistema Fiduciario Gestor para el sistema operativo Windows Server 2008</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>METODOLOGÍA DE TRABAJO: El proveedor deberá ejecutar las tareas necesarias para la renovación de licencias del software del motor de bases de datos Oracle. La CFN B.P. designará un administrador de la Orden de Servicio, el mismo que será el único canal que tomará contacto con el proveedor. Especificaciones técnicas: Proporcionar el procesamiento y almacenamiento de la información de las bases de datos Oracle, conjuntamente con el sistema de Gestor aplicativo Fiduciario de la CFN B.P con un criterio semántico de forma nativa en el motor de base de datos Oracle. El fabricante ORACLE permitirá la descarga del software correspondiente a las nuevas versiones, releases, parches o correcciones para los productos detallados en el numeral 1.1; para lo cual brindará las facilidades a través del portal MyOracle Support, durante la vigencia del licenciamiento.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Soporte técnico y mantenimiento del licenciamiento por parte del fabricante : El proveedor deberá proporcionar a la CFN B.P. las facilidades (credenciales de acceso) al sitio web del fabricante Oracle, para acceder vía Internet a las siguientes soluciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener información actualizada de los productos a contratarse • Recibir notificaciones, a través de correo electrónico (e-mail), sobre los temas relacionados con productos a contratarse y son de interés para la CFN B.P. • Posibilidad de visualizar el avance de casos de soporte, y ver notas de ingeniería relacionadas con el mismo. • Conocer cuando los casos de soporte sean escalados por el oferente hacia el Centro Internacional de Soporte del Fabricante. 	

<p>• Soporte actualizado, incluyendo notas técnicas, preguntas y respuestas frecuentes (FAQs), reportes de certificación y problemas e informes oficiales (whitepapers).</p> <p>• Manuales en línea de productos.</p> <p>• Posibilidad de revisar bases de conocimiento, que contengan datos de casos resueltos que permitan al cliente identificar potenciales soluciones a casos similares</p> <p>• Facilidades para descargar, actualizaciones o correcciones (parches).</p> <p>El servicio de soporte técnico y el mantenimiento del licenciamiento debe tener una modalidad 24/7. El servicio de soporte técnico y mantenimiento del licenciamiento en el sitio "MyOracleSupport" deberá incluir la solución a problemas lógicos, los cuales incluyen problemas con las configuraciones, problemas de funcionamiento, problemas asociados al diseño, problemas asociados a bugs reportados por el fabricante, asesoría para optimización de configuraciones y realizar tuning.</p> <p>El proveedor a través de la renovación de licencias del software del motor de bases de datos Oracle, facilitará el acceso vía web al portal del fabricante Oracle para descargar las nuevas versiones que permitirá la actualización del producto requerido.</p> <p>En caso de presentarse un problema relacionado con el software licenciado, la CFN B.P. procederá a reportar el incidente al fabricante a través del sitio "MyOracleSupport", el cual se compromete a dar la atención necesaria de soporte mediante el uso del portal web "MyOracleSupport" en el horario de 24x7 (veinticuatro horas, los siete días de la semana).</p> <p>La CFN B.P. realizará el seguimiento respectivo del caso reportado mediante el uso del portal web "MyOracleSupport".</p> <p>Se suscribirá el Acuerdo de Transferencia de Conocimientos.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de la contratación para la RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE será de 30 días contados a partir de la

suscripción de la Orden de Servicio, tiempo dentro del cual la contratista deberá entregar el certificado emitido por el fabricante o impresión notariada desde el portal web del fabricante, donde se demuestre que la CFN B.P. tiene la licencia renovada y acceso a los servicios de software del motor de bases de datos Oracle (acceso a nuevas versiones, soporte, mantenimiento y actualización por parte del fabricante).

Es importante mencionar que en virtud de que las LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE cumplen su periodo de vigencia cada año calendario, dentro de la presente contratación las licencias tendrán una vigencia de 730 días, es decir desde el 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2021.

El proveedor deberá entregar una Garantía Técnica, posterior a la suscripción de la orden de Servicio, en la que se avale el buen funcionamiento y disponibilidad del servicio; así como el cumplimiento de todos los servicios de mantenimiento de licenciaamiento, actualizaciones de las licencias, en base a los términos detallados en el presente documento y que estará vigente durante el plazo de esta contratación.

GARANTÍA:

NEXSYS



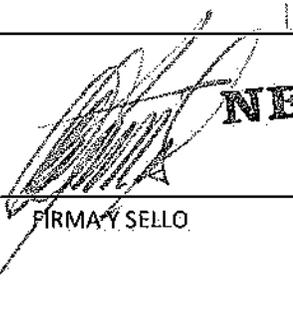
DANIEL NAVARRO C.
GERENTE GENERAL
NEXSYS DEL ECUADOR

FORMA DE PAGO:

100% del valor total de la orden de servicio, una vez que se entregue a la Corporación Financiera Nacional B.P. el certificado emitido por el fabricante o impresión notariada desde su portal web, donde se demuestre que la CFN B.P. tiene las licencias renovadas y acceso a los servicios del software del motor de bases de datos Oracle (acceso a nuevas versiones, soporte, mantenimiento y actualización por parte del fabricante), con una vigencia de las licencias desde el 1 de mayo de 2019 hasta el 30 de abril de 2021.

VIGENCIA DE LA OFERTA:

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL OFERENTE	
Registro Único de Proveedores RUP	<input checked="" type="checkbox"/>
No tiene accionistas o socios en paraísos fiscales	<input checked="" type="checkbox"/>
Personal afiliado al IESS	<input checked="" type="checkbox"/>


FIRMA Y SELLO

NEXSYS

Acuerdo de transferencia de conocimientos

Yo, Daniel Navarro, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de NEXSYS DEL ECUADOR, me comprometo otorgar la **TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS** de conformidad con lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.v: *"Transferencia de conocimientos del servicio contratado y entrega de toda la documentación que soporta el proceso o servicio"*; de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Brindar una charla de transferencia de conocimientos donde se exponga el uso del portal web MyOracle Support.
- La charla de transferencia de conocimientos se la realizará a 4 funcionarios de la CFN B.P.
- La fecha y horario para la transferencia de conocimiento será coordinada entre las partes, dentro de los 30 días correspondientes a la ejecución de la orden de la orden de Servicio, y tendrá una duración de al menos 2 horas.

La transferencia de conocimientos se realizará con un instructor de manera presencial en la ciudad de Quito. No se realizarán transferencias de conocimientos de manera virtual.


NEXSYS

DANIEL NAVARRO C.
GERENTE GENERAL
NEXSYS DEL ECUADOR
RUC 1791726537001

Quito, 27 de mayo del 2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR



27150278-4

OSWALDO

GENERAL OSWALDO

GENERAL OSWALDO

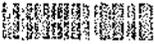
QUITO

QUITO

SANTA ROSA

CONDOMINIO

SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Rolando Falconi Molina

Dr. Rolando Falconi Molina

QUITO

QUITO

SOLTERO



0005 00

0004 - 255

1710027004

NAVARRO CEDILLO DANIEL OSWALDO



PICHINCHA

QUITO

CALDERON

4



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 18 ABR. 2019

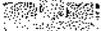
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO



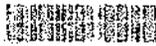
Handwritten mark or signature at the bottom right.



REPUBLICA DEL ECUADOR



IDENTIFICACION
DANIEL OSWALDO
CEDILLO NAVARRO
CALLE CALDERON
PICHINCHA
QUITO
Ecuador



IDENTIFICACION

IDENTIFICACION
DANIEL OSWALDO
CEDILLO NAVARRO
CALLE CALDERON
PICHINCHA
QUITO
Ecuador

IDENTIFICACION



0045 01 0004 - 255 1715027004

NAVARRO CEDILLO DANIEL OSWALDO



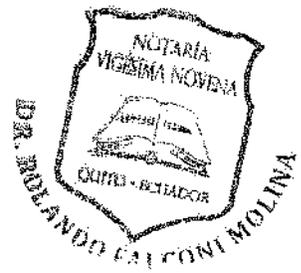
PICHINCHA
QUITO
CALDERON

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 18 ABR. 2019

[Handwritten signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
Notario Vigésimo Novena del Cantón Quito





Quito, 30 de Octubre de 2017

Señor Ingeniero

Daniel Oswaldo Navarro Cedillo

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito manifestarle, que la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la sociedad Civil, Comercial e Industrial "NEXSYS DEL ECUADOR" reunida el día de hoy, decidió por unanimidad designar a Usted, Gerente de la sociedad, por el lapso de cuatro años.

De conformidad con la cláusula séptima y décima sexta de los estatutos sociales de la sociedad, el cargo para el cual Usted es elegido, conlleva la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad de manera individual o conjunta con el Presidente y Vicepresidente de la sociedad.

La Sociedad Civil, Comercial e Industrial "NEXSYS DEL ECUADOR" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gustavo Flores Uzcategui, el 13 de enero del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de Marzo del mismo año. La compañía aumentó su capital social, reformó y codificó los estatutos sociales mediante escritura pública otorgada el veintiséis de junio de dos mil nueve inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiséis de abril del dos mil diez, escritura celebrada en la notaría 24.

Muy atentamente

Ing. Jorge Ramiro Bonilla Carvajal
Secretario

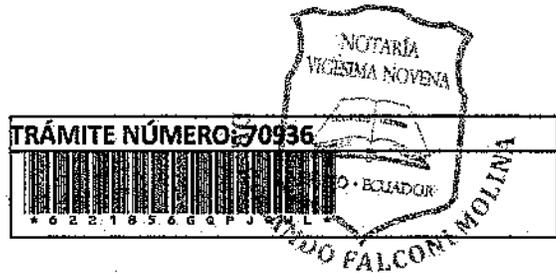
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.
Quito, 30 de Octubre de 2017

Ing. Daniel Oswaldo Navarro Cedillo
C.C. 171502768-4

ESPACIO
EN
BLANCO

Mercantil del Cantón Quindío

ALCOA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	54479
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17136
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD CIVIL, COMERCIAL E INDUSTRIAL NEXSYS DEL ECUADOR
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	NAVARRO CEDILLO DANIEL OSWALDO
IDENTIFICACIÓN:	1715027684
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1606 DEL 14/03/2000.- NOT. 9 DEL 13/01/2000 AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ, (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas útiles, son fiel copia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, **19 ABR. 2019**

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de Registro de Datos
 Reg



RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN -RENOVACIÓN DE LICENCIAS BASE DE DATOS ORACLE

Diana Carolina Cevallos Hernández
05/27/2019 10:55 a. m.

Para:

Sandy Cano

cc:

Kerly Moreno

Ocultar detalles

De: Diana Carolina Cevallos Hernandez <Diana.Cevallos@nexsysla.com>

Para: Sandy Cano <scano@cfn.fin.ec>

cc: Kerly Moreno <kemoreno@cfn.fin.ec>

Historial: Este mensaje ha sido respondido.

1 Attachment



CORPORACION FINANCIERA NACIONAL 730 2.pdf

Estimada Economista buenos días,

Adjunto me permito enviar la propuesta solicitada, por favor su gentil ayuda revisando y de tener alguna novedad le ruego me deje saber, estoy a la orden.

Gracias,

Diana Carolina Cevallos Hernandez,
Consultor de Soporte Oracle UfO

Nexsys del Ecuador

T: (593) 2 3979200 Ext. 3182

M: +593 0993199044

E: Diana.Cevallos@nexsysla.com



nexsysla.com • [Nexsys App](#) • [Facebook](#) • [Twitter](#) • [LinkedIn](#) • [Youtube](#) • [Lista de Precios](#) • [Sugerencias](#)

Nexsys tiene un especial cuidado en el tratamiento de los datos. Todo el personal con acceso a datos de carácter personal ha recibido la formación necesaria para mantener la total confidencialidad e integridad de los datos de acuerdo a la ley de protección de datos.

De: Sandy Cano <scano@cfn.fin.ec>

Enviado el: lunes, 27 de mayo de 2019 9:16

Para: Diana Carolina Cevallos Hernandez <Diana.Cevallos@nexsysla.com>

CC: Kerly Moreno <kemoreno@cfn.fin.ec>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN -RENOVACIÓN DE LICENCIAS BASE DE DATOS ORACLE

Estimado proveedor.

Se requiere la cotización del SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P. de acuerdo al siguiente detalle:

#	Característica	Observación
1	Producto:	Licencia Oracle Standard Edition One Processor Perpetual para el ambiente de Producción del Sistema Fiduciario Gestor para el sistema operativo Windows Server 2008

2	Número de Licencias	1
#	Característica	Observación
1	Producto	Licencia Oracle Standard Edition One User Named Plus Licencia Perpetua (10 Usuarios) para el ambiente de Pruebas del Sistema Fiduciario Gestor para el sistema operativo Windows Server 2008
2	Número de Licencias	10

Con vigencia desde el 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2021.

Saludos cordiales,

ECON. SANDY CANO INTRIAGO
ANALISTA DE ADQUISICIONES
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
 • 9 de Octubre 200 y Pichincha
 • Telf.: + (593 4) 256 0888 - ext 1708
www.cfn.fin.ec
 Guayaquil - Ecuador.



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - RENOVACION DE LICENCIAS ORACLE

alexandra.guillen

para:

'Sandy Cano'

05/27/2019 12:13 p. m.

cc:

'''Kerly Moreno'''

Ocultar detalles

De: <alexandra.guillen@red-partner.com>

Para: '''Sandy Cano''' <scano@cfn.fin.ec>

cc: '''Kerly Moreno''' <kemoreno@cfn.fin.ec>

Seguridad:

Para garantizar la privacidad, se ha impedido la descarga de las imágenes procedentes de sedes remotas. Mostrar imágenes

1 Attachment



image003.jpg image004.jpg image005.jpg Presentación Comercial redPartner.pdf

Estimada Sandy

Le comento que la renovación de licencias Oracle para CFN solo las realiza el Mayorista Nexsys, sino con mucho gusto le apoyamos.

Espero dicha información sea de gran ayuda,

Aprovecho la oportunidad de enviarle nuestro portafolio, esperando puedan considerarlo y para cualquier otro requerimiento estamos a su disposición

Saludos cordiales

redPartner

www.red-partner.com

Alexandra Guillen
Account Manager

T: +593 (2) 600-77-77 ext. 236

C: +593 9 84638463

Fax: +593 (2) 600-77-77 ext. 213

Calle Los Obrajes N33-14 y Quiteño Libre, Sector Bellavista. Quito – Ecuador.

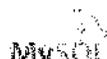
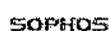
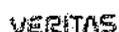
Misión: "Construir y Optimizar Tecnologías de Información que impulsen la productividad y agreguen valor al negocio de cada cliente".

Como lo estoy haciendo? Comentarios, por favor a mi líder luis.calero@red-partner.com

La información en este correo electrónico es confidencial y puede ser legalmente privilegiada y preservada. Esta información está dirigida únicamente al destinatario.



Gold Partner



De: Sandy Cano <scano@cfn.fin.ec>
 Enviado el: lunes, 27 de mayo de 2019 11:58
 Para: alexandra.guillen@red-partner.com
 CC: Kerly Moreno <kemoreno@cfn.fin.ec>
 Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - RENOVACION DE LICENCIAS ORACLE

Estimado proveedor,

Se requiere la cotización del **SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL MOTOR DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P.** de acuerdo al siguiente detalle:

#	Característica	Observación
1	Producto	Licencia Oracle Standard Edition One Processor Perpetual para el ambiente de Producción del Sistema Fiduciario Gestor para el sistema operativo Windows Server 2008.
2	Número de Licencias	1
#	Característica	Observación
1	Producto	Licencia Oracle Standard Edition One User Named Plus Licencia Perpetua (10 Usuarios) para el ambiente de Pruebas del Sistema Fiduciario Gestor para el sistema operativo Windows Server 2008.
2	Número de Licencias	10

Con vigencia desde el 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2021.

Saludos cordiales,

ECON. SANDY CANO INTRIAGO
ANALISTA DE ADQUISICIONES
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
 • 9 de Octubre 200 y Pichincha
 • Telf.: + (593 4) 256 0888 - ext 1708
www.cfn.fin.ec
 Guayaquil - Ecuador

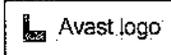


CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

This email has been scanned by the Symantec Email Security.cloud service.
For more information please visit <http://www.symanteccloud.com>



El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.

www.avast.com



» > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC

1791726537001

Razón social

NEXSYS DEL ECUADOR

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

NEXSYS DEL ECUADOR

Representante legal

Nombre:

NAVARRO CEDILLO DANIEL OSWALDO

Cédula/RUC:

1715027684

Actividad económica principal

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PROGRAMAS PARA COMPUTADORAS.

Tipo contribuyente:

SOCIEDAD

Subtipo contribuyente

OTRAS SOCIEDADES CON FINES DE LUCRO O PATRIMONIOS INDEPENDIENTES.

Clase contribuyente

ESPECIAL

Obligado a llevar contabilidad

SI

Fecha inicio actividades

14/03/2000

Fecha actualización

11/09/2015

Fecha cese actividades

Mostrar datos de actividades

Mostrar datos de actividades



Inicio > Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC

1791726537001

Razón social

NEXSYS DEL ECUADOR

Plazo vigencia

12 meses

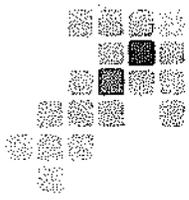
Clase contribuyente

ESPECIAL



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Actualizar consulta



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-05-19-4672
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Lunes 27 de Mayo del 2019
PERSONA JURÍDICA: NEXSYS DEL ECUADOR
RUC: 1791726537001
REPRESENTANTE LEGAL: NAVARRO CEDILLO DANIEL OSWALDO
CÉDULA/RUC: 1715027684

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) NAVARRO CEDILLO DANIEL OSWALDO, representante legal de la empresa NEXSYS DEL ECUADOR con RUC Nro. 1791726537001 y dirección EL BATÁN. JUAN RAMIREZ. N35-20. GERMÁN ALEMÁN. MEGAMAXI., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Luis Alberto Valenzuela Triviño
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.



Emitido el 27 de mayo de 2019
Validez del Certificado 30 días

Toggle navigation

oracle

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- - **Usuario:**
SANDY ELIZABETH CANO INTRIAGO
(scanoi)
RUC:
1760003090001
 - Salir
-
-
- - Lista de órdenes
 - Lista de mantenimientos
 - Programación de pujas
 -
 - Validar QR Medicamentos
 -
 - Salir
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.001.581.640

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-06-03 10:02:13 (GMT-5)

Generado por: Sandy Elizabeth Cano Intriago

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-GETI-2019-0465-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. José André Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Gracié Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Solicitud inicio de contratación MANTENIMIENTO BASE DE DATOS ORACLE	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-05-22 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-05-22 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-05-27 10:03:03 (GMT-5)	Reasignar	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	5	Sandy, para gestionar. Favor solicitar documentación de respaldo al área requerida, revisar catálogo electrónico, revisar pqa, revisar pqa, revisar términos de referencia / especificaciones técnicas, elaborar estudio de mercado y demás gestiones pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-05-23 10:53:01 (GMT-5)	Reasignar	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	1	Kerly, favor asignar analista de adquisiciones y continuar con la respectiva etapa preparatoria.
Gerencia de Tecnologías de la Información	José André Játiva Ubillús (CFN-B.P.)	2019-05-22 17:37:39 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Gerencia de Tecnologías de la Información	José André Játiva Ubillús (CFN-B.P.)	2019-05-22 17:37:39 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gerencia de Tecnologías de la Información	José André Játiva Ubillús (CFN-B.P.)	2019-05-22 17:37:07 (GMT-5)	Registro	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	